Partido Radical de Chile
H. Tribunal Supremo

COMUNICADO OFICIAL

HONORABLE TRIBUNAL SUPREMO

PARTIDO RADICAL DE CHILE

Santiago, 19 de octubre de 2026.

El Honorable Tribunal Supremo del Partido Radical de Chile, **sobre la base de las actas y demás documentación remitidas por la Junta Electoral Nacional**, informa a la militancia lo siguiente:

Examinados los antecedentes del plebiscito nacional celebrado el **17 de octubre de 2026**, este Tribunal ha **calificado favorablemente el proceso, declarado válida la votación y aprobado la totalidad de los escrutinios de las dieciséis mesas receptoras de sufragios**, correspondientes a todas las regiones del país.

El escrutinio nacional registró **435 sufragios**, distribuidos en **396 votos por Apruebo, 34 por Rechazo, 1 voto blanco y 4 votos nulos**.



Los porcentajes se calculan sobre los 430 votos válidamente emitidos por ambas alternativas.

En consecuencia, este Tribunal ha declarado **aprobada y ratificada por los afiliados la reforma del artículo 120 de los Estatutos**, relativa al destino del patrimonio partidario en caso de disolución, propuesta por el Consejo General Extraordinario de 29 de agosto de 2026. Asimismo, se ha dispuesto la remisión de los antecedentes a la Directiva Central y a la Secretaría General para la formalización de la modificación estatutaria, el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y su presentación ante el Servicio Electoral.

Este Tribunal agradece la participación de las correligionarias y los correligionarios, así como el trabajo de quienes contribuyeron al desarrollo de esta jornada democrática.

SALUDA CORDIALMENTE,
HONORABLE TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO RADICAL DE CHILE

Los porcentajes se calculan sobre los 430 votos válidamente emitidos por ambas alternativas.